

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5084 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 001067/2015, habiéndose dictado en lecha once de enero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ALÇAPREM SL con domicilio en Avenida Antonio Almela n.º 148 bajo, L'Alcudia, y cif n.º B97201644, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7178, Libro 4.481, Folio 171, Hoja V-83.451.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Da SQUADRA ABOGADOS S.L.P con domicilio en la Caite Embajador Vich n.º 20-4 de Valencia, 46002, y correo electrónico vfabuel@squadraabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber,

que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de enero de 2016.- Letrado de la adminstracion de justicia.

ID: A160005787-1